PERMISO DE EDIFICACION

☑ OBRA NUEVA — LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO; LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ☐ ALTERACION ☐ REPARACION ☐ RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

REGIÓN : METROPOLITANA

☑ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
34/15
Fecha de Aprobación
09/09/2015
ROL S.I.I
07009-019

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1232 de fecha 14/07/2015
D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 766 de fecha 19/03/2014
E) El Anteproyecto de Edificación Nº 24 vigente, de fecha 19/05/2015 (cuando corresponda)
F) El informe Favorable Revisor Independiente Nº 790 de fecha 10/07/2015 (cuando corresponda)
G) El informe Favorable Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural Nº --- de fecha ---
H) La solicitud N° ---- de fecha --- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
I) Otros (especificar): ---

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para CONSTRUIR (especificar) UN EDIFICIO (N° de edificios, casas, galpones) con una superficie edificada total de 305,36 m²
y de 2 pisos de altura, destinado a OFICINAS
ubicado en EL CERRO Nº 056
Lote Nº ---- manzana -- localidad o loteo ----
Sector URBANO (Urbano o Rural) Zona Edificación EA3 Zona Uso UpR del Plan Regulador COMUNAL (Comunal o Intercomunal)
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba --- (mantiene o pierde)
los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

Beneficio de Fusión de Terrenos; Proyección de Sombras; Conjunto Armónico

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)
Plazos de la autorización especial ----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado. (cuando corresponda)

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
GESTION INMOBILIARIA ICSA CUMMINS LTDA.	76.100.319-4
REPRESENTANTE LEGAL del **PROPIETARIO**	R.U.T.
PATRICIO IGNACIO CUMMINS DUCCI	[redacted]

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de le Empresa del **ARQUITECTO PROYECTISTA** (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL **ARQUITECTO PROYECTISTA**	R.U.T.	
SEBASTIAN DEL RIO ALAMOS	[redacted]	
NOMBRE DEL **CALCULISTA**	R.U.T.	
EDUARDO ALBERTO VALENZUELA SABBAGH	[redacted]	
NOMBRE DEL **CONSTRUCTOR (*)**	R.U.T.	
A LICITACIÓN		
NOMBRE del **REVISOR INDEPENDIENTE** (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
HUGO RODRIGUEZ OLEA	053-13	1ª
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del **REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL** (cuando corresponda)	REGISTRO	CAT
---	---	

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

☐	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☑	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
		SERVICIO	OFICINAS	EQUIPAMIENTO BÁSICO
☐	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	INSFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
☐	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m²)	COMUN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0	0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	305,36	0,00	305,36
S. EDIFICADA TOTAL	305,36	0,00	305,36
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	519,33		

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,70	0,58	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,40	0,27
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	0,40	0,35	DENSIDAD	--	--
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	3 PISOS	2 PISOS	ADOSAMIENTO	40%	40%
RASANTES	70°	70°	ANTEJARDIN	5,00	5,00
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	11	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	11

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
☐	D.F.L-N°2 de 1959	☐	Ley Nº 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	☐	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	☐	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
☐	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	☐	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	☐	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
☐ Art. 121	☐ Art.122	☐ Art.123	☐ Art.124	☐ Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO ☐	PARTE ☐	NO ☑
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	☑ SI	☐ NO	Res. N°	24	Fecha	19/05/2015

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS		OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	11
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	CLASIFICACIÓN	m²
	A-2	305,36 m²

PRESUPUESTO				$	$ 67.466.849 .-
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$.-
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)		$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%		$ 1.012.003 .-
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)		$ 303.601
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)		$
TOTAL A PAGAR					$ 708.402 .-

GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	184985	FECHA	09/09/2015
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

CORRESPONDE A PERMISO DE EDIFICACION N° 34/15

CERTIFICADO DE NÚMERO NUEVO N° 2571/2015.

ANTES DE DAR INICIO A LAS OBRAS EL PROFESIONAL DESIGNADO COMO CONSTRUCTOR DEBERÁ SUSCRIBIR EL PRESENTE PERMISO.
ORD. SEREMI N°1684 DE FECHA 14/04/2015, INDICA QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL EQUIPAMIENTO DE SERVICIO - OFICINA - EN ZONA UpR.

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
ARQUITECTO REVISOR
REVISIÓN DE OBRAS

GONZALO VARAS MACKENZIE
ARQUITECTO
REVISOR

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DEPTO. DE EDIFICACION

CARLOS CASTRO URRUTIA
ARQUITECTO
JEFE DPTO. EDIFICACION

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE OBRAS

SERGIO VENTURA BECERRA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

rlb.

IMPORTANTE :

1 Todo cambio que se introduzca y modifique lo aprobado, debe ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

2 El presente permiso No faculta a efectuar obras fuera de línea oficial de la propiedad privada (veredas, veredones, calzadas y otras). Autorización que deberá solicitarse en el Departamento de Construcción y Pavimentación previo pago de los derechos y garantías correspondientes.

3 Los medianeros existentes en franjas de antejardines deberán ser demolidos cuando el Municipio así lo exija a ambos predios vecinos.

4 La Dirección de Obras se reserva el derecho de ordenar el traslado de las instalaciones de Faenas y Maquinarias que causen molestias comprobadas a los vecinos.

5 Se exigirá la reposición de veredas en todo el frente de la propiedad, debiendo previamente obtener las especificaciones de materialidad y condiciones de ejecución en el Departamento de Construcción y Pavimentación.

6 Los medidores no podrán estar adosados a los medianeros en franja de antejardín.

7 Todo nuevo empalme eléctrico y de telecomunicaciones, deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N°3 del 2000.

8 Si se requiere instalación de un transformador, éste deberá quedar al interior de la propiedad tras la Línea de Edificación, pudiendo emplazarse a nivel de terreno o en subterráneo. Si se instala en área de antejardín, deberá ser subterráneo. Superficie mínima requerida a nivel de terreno 2.5 x 2.0 metros. Superficie mínima requerida en subterráneo 6.0 x 2.8 metros.

9 Los sistemas de riego en Bien Nacional de Uso Público deberán mantenerse siempre en condiciones de funcionamiento, implementando su protección adecuada. En caso de daño, su restitución deberá ser inmediata. Lo mismo debe considerarse para los sumideros aledaños a la obra.